



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA
PERUANA”**

Sullana, 12 de agosto del 2025.

**COMUNICADO
PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025.**

El comité del Proceso de Reasignación Docente, comunica a los postulantes aptos para del proceso, que en virtud del **Oficio Múltiple N.º 00076-2025 MINEDU/VMGP-DIGEDD**, la instancia correspondiente **modifica el Cronograma para el proceso de REASIGNACIÓN DOCENTE 2025, POR LAS CAUSALES DE INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR.**

La modificación del cronograma se efectúa a partir de la actividad N° 03 de la etapa regional -segunda fase y subsiguientes, de acuerdo al siguiente detalle:

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE		
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	08.08.2025 al 12.08.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	08.08.2025 al 12.08.2025
03	Adjudicación de plaza	13.08.2025 al 15.08.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	18.08.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	13.08.2025 al 18.08.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	14.08.2025 al 19.08.2025

Por lo que según actividades programadas en la **ETAPA REGIONAL-SEGUNDA FASE**; **los días jueves 14 y viernes 15 del presente mes se llevará a cabo la ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**, ello a fin de garantizar la participación de los postulantes en igualdad de oportunidades.



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

N°	DÍA	MODALIDAD /NIVEL A ADJUDICAR	HORA DE INICIO
01	14.08.2025	EBR- INICIAL	08:30 A.M.
		EBA	
02	15.08.2025	EBR PRIMARIA	08:30 A.M.
		EBR SECUNDARIA	

Es importante considerar las siguientes precisiones:

- Portar DNI.
- El postulante debe identificar 03 alternativas de plazas de su interés a fin de dinamizar y agilizar el proceso de adjudicación.
- Según estipula marco normativo (RVM N°042-2022-MINEDU), numeral 8.1.5. En caso el profesor no pueda estar presente, puede acreditar a un representante mediante carta poder simple para el acto público de adjudicación.
- Los postulantes que se encuentren en situación de empate, deberán presentar su título (numeral 7.3.3.4 CRITERIOS DE PRELACIÓN, literal D). De carácter obligatorio.
- **Respecto a las plazas vacantes y cuadro de méritos, los responsables están validando la información en coordinación con MINEDU, estas serán publicadas el día de mañana en el transcurso del día. Gracias por su comprensión.**

Atentamente,

**COMITÉ DE REASIGNACIÓN
DOCENTE.**



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**